



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

DECRETO N.º 048/2025

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los trece (13) día del mes de junio de dos mil veinticinco.

VISTO: Que es facultad del D.E.M. promulgar las Ordenanzas sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO: que con fecha 12 de junio de 2025 fueron aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza N° 3327/2025: Autorizar al DEM a la venta directa del lote de terreno identificado como: Lote Nro. CIENTO ONCE (111) de la Manzana Nro. CINCO (05) del Plano de mensura correspondiente a la Matrícula 1.625.319 Cuenta nro. 30-03-4.196.900/3.-

Ordenanza N° 3328/2025: Refrendar y aprobar en todos sus términos el Resolución N° 166/2025 de fecha 10 de junio de 2025 decretado por Ejecutivo Municipal.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA
DECRETA**

ART.1º)- PROMÚLGUENSE LAS ORDENANZAS N° 3327/2025, N° 3328/2025, DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 12 DE JUNIO 2025.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE. -